



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDIA

**INICIO PROCESO RESTITUCION BIEN NACIONAL DE
USO PÚBLICO LOTE O LOS ROBLES**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.266.-

DALCAHUE, 31 de mayo del 2019.-

VISTOS:

- El estudio de títulos del Loteo Los Robles, de fecha 20 de abril de 2018, elaborado por el abogado Patricio Obando Cárdenas.
- La minuta complementaria al estudio de títulos de dominio del Loteo Los Robles de fecha 11 de septiembre de 2018, elaborada por el abogado Patricio Obando Cárdenas.
- La Ley 18695, artículos 5 letra c) y d), artículo 12 inciso 4°, artículo 56° y 63° letra f).
- La Ley 18575, artículos 3 y 5.
- La ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

- Que las municipalidades por regla general tienen la competencia sobre la administración de los bienes nacionales de uso público.
- La facultad otorgada al Alcalde de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones de ordenar la demolición total o parcial de cualquier obra, si ellas incumplen la LGUC, su ordenanza o una ordenanza local, y en los casos en que las obras se ejecuten fuera de la línea de cierre o en bienes nacionales de uso público.

DECRETO:

- **INICIESE:** El proceso de restitución de los bienes de uso público señalados en el Loteo Los Robles, de la calle Pedro Montt; sector Codalsa y otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

JS/SHS/CIVG/RPSN/rsn.-

Distribución:

- Of. de Partes
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras
- Secplan
- Unidad de Control
- Inspección Municipal
- Transparencia